

ACTA DE REUNION COMISIÓN ELECTORAL FANDDI
PROCLAMACIÓN DEFINITIVA MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL

En Sevilla, a las 17:00 horas del día 16 de noviembre de 2016, se reúnen los siguientes miembros de la Comisión Electoral Federativa:

D ^a ROCÍO SUAREZ CORRALES.....	PRESIDENTA
D. FEDERICO ROTLLAN DIANEZ.....	VOCAL
D. ALFONSO ESCRIBANO DEL VANDO.....	SECRETARIO

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO UNICO: REVISIÓN DE LAS IMPUGNACIONES Y PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL

Constituyendo el objeto de la reunión la proclamación de los miembros de la asamblea general y su composición definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas.

Advertido el error material de omisión del miembro suplente por el estamento de Clubes, C.D. ONUBENSE DE DEPORTES ADAPTADOS (CODA), y siendo subsanable el mismo por aplicación de la normativa subsidiaria en el presente procedimiento, tal y como establece la disposición adicional octava de la Orden de 11 de marzo de 2016.

No constando impugnación alguna a las candidaturas presentadas a miembros de la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Orden de 11 de Marzo de 2.016, que regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas, esta Comisión electoral ha adoptado los siguientes

ACUERDOS

1. Proclamar definitivamente a los miembros de la Asamblea general de la FANDDI, quedando configurada en sus distintos estamentos de la siguiente manera:

ESTAMENTO DE CLUBES:

- C.D. AFANAS CÁDIZ
- C.D. ALI-UP BAILÉN
- C.D. ANDRÉS SEGOVIA
- C.D. ASANSULL
- C.D. ASAS
- C.D. COPAD-AFANAS
- C.D. DEPORTE Y COMPETICIÓN CÁDIZ
- C.D. FIDIAS
- C.D. PURÍSIMA CONCEPCIÓN
- C.D. SIERRA NEVADA NATURA ABILITY
- C.N. MARBELLA
- CPD BAILÉN

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:

- CARLOS HUGO GARCÍA MORALES
- DIEGO BARBA MOLINA
- ENCARNACIÓN PINTO MARTÍN
- ISABEL SALGUERO SÁNCHEZ
- JORGE OTALECU CAÑO
- JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ GUERRERO
- JOSÉ GÓMEZ BARRANCA
- JUAN CARLOS PINALLA GONZÁLEZ
- JUAN MIGUEL GARCÍA COPANO
- LORENZO LÓPEZ MOREIRA

- MANUEL DE LA ROSA RODRÍGUEZ
- MANUEL MONTOYA DEL RÍO

ESTAMENTO DE TÉCNICOS:

- ALEJANDRO OTALECU LORENZO
- EUGENIA TEJADA BAENA
- JOSÉ GRIÑÓN REINA
- JUAN ANTONIO GARCÍA LARA
- MARÍA LUISA ORTEGA MARTÍNEZ
- MARÍA NÚÑEZ GUERRERO

2. Que conforme al artículo 22.2 de la Orden de 11 de marzo, los candidatos o candidatas que no hubieran resultado elegidas personas miembros de la Asamblea serán considerados suplentes, por orden de número de votos, y tras nuevo sorteo efectuado por esta Comisión electoral por omisión de una de las candidaturas del estamento de Clubes, para cubrir las eventuales bajas y vacantes quedando conformados los estamentos de la siguiente manera:

ESTAMENTO DE CLUBES:

1. C.D. ONUBENSE DE DEPORTES ADAPTADOS (CODA)
2. C.D. ANIDI
3. C.P. LOS CARRILES
4. C.D. SAN MARCOS
5. C.D. DISMINUSPORT

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:

1. MARINA RODRÍGUEZ FERRERA
2. DOMINGO SÁNCHEZ COBOS

ESTAMENTO DE TÉCNICOS:

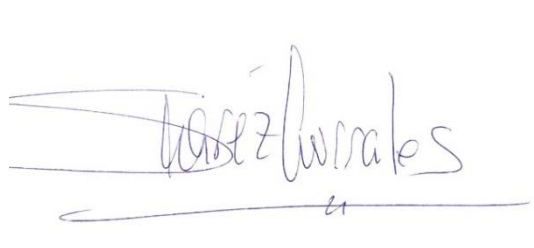
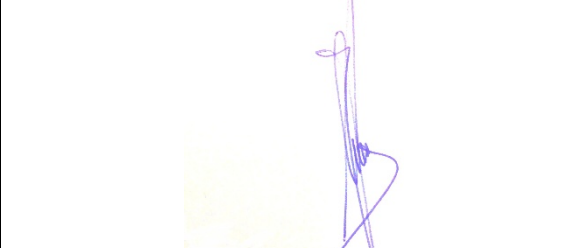
1. ROCÍO MÁRQUEZ CORRAL
2. JUAN CARLOS PINALLA MERLO
3. ALBERTO SOLANO RODRÍGUEZ
4. RAFAEL INFANTE ÁLVAREZ
5. BEATRÍZ FERRERA BARRENA
6. JESÚS GIL GÁZQUEZ
7. FERNANDO J. MASSA SANTANDER

3. Publíquese la presente en la página web federativa

4. Comuníquese a los interesados a los efectos oportunos, conforme al art. 11.6 de la Orden de 11 de marzo de 2.016 que regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina deportiva en el plazo de tres días hábiles desde el día siguiente al de su notificación/publicación de conformidad con el Art. 11.7 de la Orden de 11 de Marzo de 2.016 que regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 14:30 horas, de todo lo cual como Secretario CERTIFICO.

VºBº la Presidenta	El secretario
	
Fdo.: Rocío Suárez Corrales	Fdo.: Alfonso Escribano del Vando